

Santa Elena, Flores, Petén, 31 de Mayo del 2016.
Informe No. 05-2016.

Licenciado:
Juan Alberto Monzón Esquivel
Viceministro del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimado Licenciado Monzón:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 39-2016**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número 24-2016, correspondiente al mes de mayo del año dos mil dieciséis y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie "A" y correlativo 00038.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. *Se realiza informe circunstanciado al Viceministro del Patrimonio Cultural y Natural, en el cual se informa sobre la tala ilegal realizada por personas desconocidas en el lado suroeste del Parque Nacional Tikal;*
2. *Se realiza Dictamen Jurídico requerido por Sub-Delegación de Asesoría Jurídica de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, relacionado a la petición del señor Carlos René Caal, Alcalde Municipal de Flores, Petén, sobre la creación del Vice ministerio de Cultura y Deportes en Petén;*
3. *Se realiza Dictamen Jurídico requerido por Sub-Delegación de Asesoría Jurídica de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, relacionado a la petición del señor Carlos René Caal, Alcalde Municipal de Flores, Petén, sobre la Coadministración del Parque Nacional Tikal, por CONAP, IDAEH E INGUAT;*
4. *Se realiza informe requerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Deportes, relacionado al caso legal de la señora Irene de Jesus Morales, ex trabajadora del Ministerio de Cultura y Deportes;*
5. *Se sostiene reunión con Auxiliar Fiscal, de la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural del Ministerio Público, de San Benito, Peten, para tratar lo relacionado a la denuncia planteada por la*

Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, en contra de del señor Trujillo, por el delito de Modificación ilícita de bienes culturales;

6. *Se entrega reporte de excavaciones en el Sitio Arqueológico el Jobillo, ubicado al noreste del Sitio Arqueológico la Corona, a la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural del Ministerio Público, del municipio de San Benito, Petén;*
7. *Se sostuvo reunión con la Directora del Museo "Mundo Maya", San Miguel, Flores, Petén y; el Coordinador de la Unidad de Arqueología de Petén, para tratar lo relacionado a las piezas arqueológicas donadas para luego ser exhibidas en la institución referida;*
8. *Se coordina con el Juzgado de Paz del municipio de Sayaxché, Petén, la fiscalía de delitos contra el patrimonio cultural del Ministerio Público, de San Benito, Petén, para la diligencia del Reconocimiento Judicial, en el Sitio Arqueológico de Tamarindito;*
9. *Se sostiene reunión con autoridades del Registro de Información Catastral de Flores, Petén, para definir y establecer la incongruencia de datos del área que se pretende anexar al área del Parque Nacional Tikal;*
10. *Me apersono al lugar conocido del sitio arqueológico el tamarindito, en jurisdicción del municipio de Sayaxché, departamento de peten, para la diligencia judicial programada por el Juzgado de Paz de Sayaxché, según despacho penal 21-2016, de reconocimiento judicial y peritaje en calidad de prueba;*
11. *Por requerimiento de la fiscalía de delitos contra el Patrimonio Cultural, del Ministerio Público de San Benito, Petén; nos apersonamos con el coordinador de Arqueología y el Sub Inspector de Demopre, a la ampliación de la escuela de Paxcaman, flores, Peten; para que el arqueólogo establezca el hallazgo encontrado en ese lugar si corresponden a la época prehispánica;*
12. *Se sostiene reunión con el Director Municipal del Registro de Información Catastral de Santa Elena, Flores, Petén; para darle seguimiento a las áreas anexar al polígono del Parque Nacional Tikal, quedando esclarecido la incongruencia de una fracción que supuestamente era propiedad privada.*


RESULTADOS OBTENIDOS:

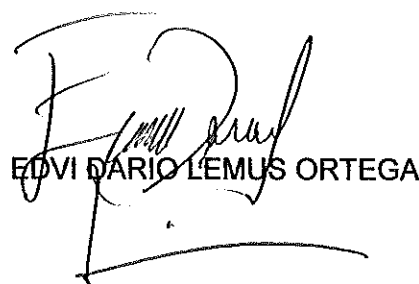
1. *Se realizaron dos dictámenes jurídicos, relacionados a la solicitud del señor Carlos Caal, alcalde Municipal de Flores, Petén, sobre la creación del Vice ministerio de Cultura y Deportes en peten y la coadministración del Parque Nacional Tikal, por el Consejo Nacional*

de Áreas Protegidas; Instituto Guatemalteco de Turismo y el Ministerio de Cultura y Deportes;

2. De la diligencia de reconocimiento judicial y peritaje como anticipo de prueba realizada por el Juzgado de Paz, del Municipio de Sayaxché, Petén; se obtuvo el dictamen pericial del sitio arqueológico el tamarindito;
3. De la comisión realizada a la escuela de Paxcaman, flores, Peten; a requerimiento de la fiscalía de delitos contra el patrimonio cultural del Ministerio Público de san Benito, peten; se estableció por el experto que los huesos óseos encontrados son de la época prehispánica;
4. De la reunión sostenida con el Director Municipal del Registro de Información Catastral de Santa Elena, Flores, Petén, se esclarece la incongruencia de datos de una de las fracciones que se pretende integrar al Parque Nacional Tikal;

Vo.Bo.


Lidia Luján Méndez / Lidia Méndez Morales
Abogada
Sub-Delegada Delegación de Asesoría Jurídica
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural


EDVI DARIO LEMUS ORTEGA